

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

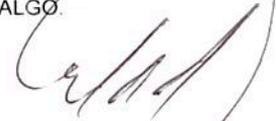
II. Identificación del documento: Versión pública de Reembarques Forestales Modalidad B, Trámite subsecuente con número de **Bitácora:** 13/DK-0234/03/17 y número de oficio: 133.02.03.DT.0128.2017.

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular, firmas de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 - 2

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del Responsable: Ing. Armando Varela Palacios

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL DELEGADO FEDERAL, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO NÚM. 00653 DE LA OFICINA DEL C. SECRETARIO, DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2017, FIRMA EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE HIDALGO.



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 10 de julio de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 284/2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

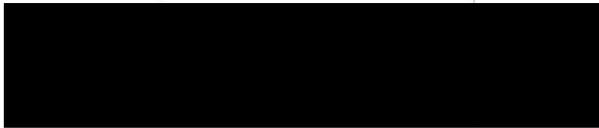
OFICIO N° 133.02.03.DT.0128.2017

BITÁCORA: 13/DK-0234/03/17

Pachuca, Hidalgo, 11 de Abril de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

171163



Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 23 de Marzo de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Aserradero "GOBA" con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 133/02/03/418/2012 de fecha 23 de Julio de 2012, que cuenta con el código de identificación T-13-077-ANT-001/12 ubicado en Carretera Santa Ana -Metepec S/N Atlalpan C.P. 43710 Tulancingo de Bravo Hidalgo conforme a lo siguiente:

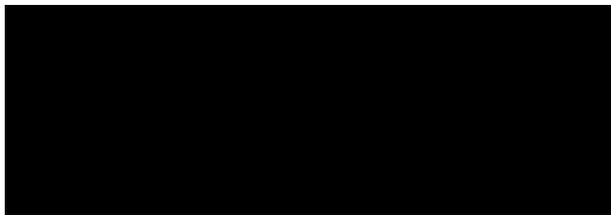
Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
30	56	85	17322001	17322030
20	33	52	17322031	17322050
25	50	74	17322051	17322075
15	11	25	17322076	17322090
3	7	9	17322091	17322093
2	1	2	17322094	17322095
8	1	8	17322096	17322103
5	14	18	17322104	17322108

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**


C.P. FEDERICO VERA CORCA







SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0128.2017

BITÁCORA: 13/DK-0234/03/17

Pachuca, Hidalgo, 11 de Abril de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

171163

C.c.e.p. "C.- Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-
medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C. Lic. Lucero Estrada López- Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado
C.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

108 FOLIOS: 30 FOLIOS DE 542.255 M3 DE MADERA EN ESCUADRIA DE PINO (17322001 - 17322030), 20 FOLIOS DE 232.395 M3 DE LEÑA DE PINO (17322031 - 17322050), 25 FOLIOS DE 242.470 M3 DE MADERA EN ESCUADRIA DE LIQUIDAMBAR (17322051 - 17322075), 15 FOLIOS DE 103.915 M3 DE LEÑA DE LIQUIDAMBAR (17322076 - 17322090), 3 FOLIOS DE 5.754 M3 DE MADERA EN ESCUADRIA DE ENCINO (17322091 - 17322093), 2 FOLIOS DE 2.466 M3 DE LEÑA DE ENCINO (17322094 - 17322095),
8 FOLIOS DE 44.637 M3 DE MADERA EN ESCUADRIA DE ALNUS (17322096 - 17322103), 5 FOLIOS DE 19.130 M3 DE LEÑA DE ALNUS (17322104 - 17322108)
FVC/AVP/EGN/MAC